



**RESOLUCIÓN N° 47/2.025.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL CONTRATADO, EN EL OG - 145 HONORARIOS PROFESIONALES FF10 - FF30, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2.025.**

Asunción, 31 de enero de 2.025.-

**VISTO:** El Memorando DAPE N° 17/2.024, presentado en fecha 31 de enero de 2.025, por el Dpto. de Administración del Personal, a través del cual solicita Resolución de Autorización para pago en el OG - 145 Honorarios Profesionales, FF.10 y FF.30, en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones al Personal Contratado del IPTA, correspondiente al mes de enero del 2.025; se adjunta planilla de referencia en 01 (una) página, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Resolución IPTA N° 44 de fecha 30/01/2.025, se reglamentó el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente al IPTA, para el Ejercicio Fiscal 2025.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 17/2.025, de fecha 31/01/2025, deriva el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para verificación y parecer jurídico.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 10 2025, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), expresando “Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el pago del objeto de gasto 145 Honorarios Profesionales, en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones al Personal Contratado del IPTA, **correspondiente al mes de enero de 2.025**, FF 10 y FF 30, de conformidad al Anexo de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Presidente – IPTA*

*Secretaria General*



ANEXO

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DE BONIFICACIONES - PERSONAL CONTRATADO - MES DE ENERO/2025

Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	CARGO O FUNCION	RESPONSABILIDAD EN EL CARGO	GESTION PRESUPUESTARIA	GESTION ADMINISTRATIVA	TOTAL A PERCIBIR
ORG.FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30										
1	628.166	LUIS HOMERO AMARILLA TORRES	XP8	PROFESIONAL	3.300.000	MIEMBRO EQUIPO TECNICO MECIP REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA	-	-	660.000	660.000
TOTAL							-	-	660.000	660.000

MARIA ROSSANA  
CANO OZUNA

Firmado digitalmente  
por MARIA ROSSANA  
CANO OZUNA

DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PRESIDENTE IPTA